



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
El cambio empieza ahora



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°202-2019-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 08 de Julio del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2019-11399, seguido por
por los cónyuges IBAÑEZ VILLANUEVA KATTERY MARLENY y CHINCHAY
VALVERDE JHEYSON SAMMIR, sobre Separación Convencional y Divorcio
Ulterior, e Informe N° 168-2019-MDNCH/SGSCyDR/LMIP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que
emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo representan al
vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y
fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las
circunscripciones de su jurisdicción.

La Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en su
artículo 39° prescribe que el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo
mediante Resoluciones.

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 29227, ley que
regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior,

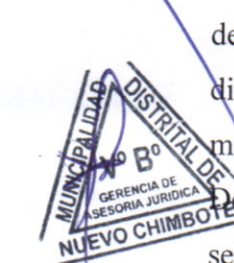
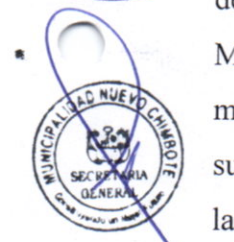


2019
20 de Julio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBO
El cambio empieza ahora



**DIVORCIO
RAPIDO**



así como su Reglamento el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, se Procedió con emitir la Resolución de Alcaldía Nro. 131-2019-MDNCH/ALC, del 29 de Abril del 2019, que resolvió declarar fundada la solicitud de Separación Convencional de los cónyuges solicitantes, dejando subsistente el vínculo matrimonial.

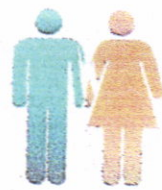
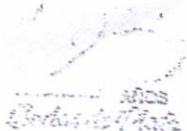
Por documento de fecha 03 de Julio del 2019, la cónyuge IBAÑEZ VILLANUEVA KATTERY MARLENY, solicita se declare la disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges IBAÑEZ VILLANUEVA KATTERY MARLENY y CHINCHAY VALVERDE JHEYSON SAMMIR, por haber transcurrido más de dos meses de haberse declarado la Separación Convencional de los cónyuges, la suspensión de los deberes relativos al lecho y habitación y el fenecimiento del régimen de la sociedad de gananciales, por lo que estando a lo señalado en el Informe Nro.168-2019, de fecha 05 de Julio del 2019, y a lo prescrito en él, solicitar ante el alcalde o notario la disolución del vínculo matrimonial. Dicha solicitud debe ser resuelta en un plazo no mayor de quince días, concordante con lo normado en el Cuarto párrafo del art. 13° del Decreto Supremo 009-2008-JUS, por el cual: "En los casos de los procedimientos seguidos en las Municipalidades el alcalde expedirá en un plazo no mayor de cinco días la Resolución que declara la disolución del vínculo matrimonial".

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, en la ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nro. 27444

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA

la pretensión formulada por los cónyuges IBAÑEZ VILLANUEVA KATTERY MARLENY y CHINCHAY VALVERDE JHEYSON SAMMIR, por lo tanto DISUELTO



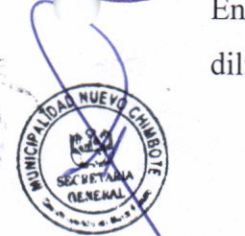
**DIVORCIO
RAPIDO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
El cambio empieza ahora

ELVÍNCULO MATRIMONIAL, que contrajeron el 30 de Mayo del año Dos Mil Catorce, ante la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa-Ancash, y por cesada la obligación alimenticia entre marido y mujer, debiendo cursarse las partes respectivos al Registro Personal de los Registros Públicos de Ancash y a la la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa-Ancash.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes e instancias administrativas respectivas, el contenido de la presente Resolución. Encárguese a la Sub Gerencia de Separación Convencional y Divorcio Rápido el diligenciamiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

C.c.
Interesado.
SGSCyDR
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE
SUB GERENTE DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL
Y COMERCIO RAPIDO
RECIBIDO
Reg. _____ Folios _____ Hora 2/2
Fecha 31-7-19 Firma [Signature]

